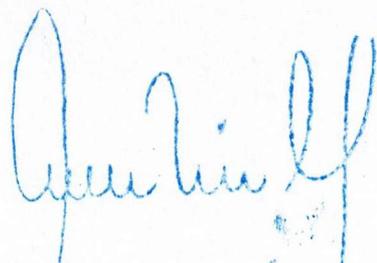




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003498

LA PLATA, 25 AGO 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-1223961/2023, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA PARA ALOJAR DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO COMPATIBLE CON PORTAL DE AUTOGESTION DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN, con destino a la AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, según Solicitud de Pedido N° 1354/2023, obrante a fs.6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 1372/2023 prevista en el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la firma ATTI S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.689.463,00); resulta válida para dicha contratación.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1372/2023 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: ATTI S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.689.463,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.29 AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION; Jurisdicción: 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110 -Tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

2964

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata